ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1137 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION ADQUSICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO.

REQUINOA, 12 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 941 de fecha 11.05.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de Construcción y Maquinarias, correspondiente al Programa Autoconsumo, ejecutado por el municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Autoconsumo 2016, correspondiente al Programa Familias y Vínculos, por un monto total de disponible de $2.835.300.- IVA INCLUIDO". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, adquisición de Materiales de Construcción y Maquinarias, para el Programa Autoconsumo 2016, ejecutado por el Municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Sociales, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE El gasto de **$2.835.300.- IVA INCLUIDO** debe ser imputado en la cuenta **114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, Fondos MIDEPLAN**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/LGE/CZB/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-